

YERBA BUENA, 11 MAR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 125

VISTO: El Expte. N° 1.630-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Cordón Cuneta en calle Caracas entre Imbaud y calle Guatemala y Cordón Cuneta en calle Guatemala desde Av. Aconquija 295,00 mts. hacia el Norte*", por el monto de \$ 218.120 (pesos doscientos dieciocho mil ciento veinte), a favor de la Empresa "**Pavimento San Miguel S.R.L.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Cómputo y Presupuesto (fs. 04); Planta-Proyecto con Cómputo Métrico y Perfil Transversal Tipo (fs. 05); Croquis de Ubicación (fs. 06); Relevamiento Fotográfico (fs. 09/11); Plan de Trabajo (fs. 12); Curva de Inversión (fs. 13); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs.18/20); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 20/24); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 24/26); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.26/27.); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 27/29); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 8, 15/17 y 30/44);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificada por Decreto N° 546/08- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 46 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa "**Pavimento San Miguel S.R.L.**", por el monto de \$ 218.120 (pesos doscientos dieciocho mil ciento veinte), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789 y el Decreto del D.E.M. N° 005/11;

Que a fs. 47 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 47 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 48/49 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo N° 18-3 (ME)-10 , mediante el cual –señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y 1789, esta última promulgada mediante Decreto del DEM N° 005/11 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "**Pavimento San Miguel S.R.L.**", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1.789 y el Decreto DEM N° 005/11; Ordenanza N° 1.794 y Decreto DEM N° 121/11, por el monto consignado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 50 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

///...

Continuación
DECRETO: N° 125

11 MAR 2011

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 1.630-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra; *“Cordón Cuneta en calle Caracas entre Imbaud y calle Guatemala y Cordón Cuneta en calle Guatemala desde Av. Aconquija 295,00 mts. hacia el Norte”*, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

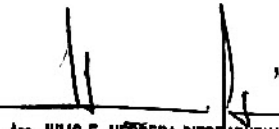
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **“Pavimento San Miguel S.R.L.”**, con domicilio legal y especial en calle Los Mimbres S/N - Yerba Buena Golf Country Club - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Cordón Cuneta en calle Caracas entre Imbaud y calle Guatemala y Cordón Cuneta en calle Guatemala desde Av. Aconquija 295,00 mts. hacia el Norte”*, por el monto de \$ 218.120 (pesos doscientos dieciocho mil ciento veinte), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: “Obras Varias”, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA